

Radicado: D 2024070003901

Fecha: 05/09/2024

Tipo: DECRETO Destino:



### DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

#### **DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Decreto de Liquidación 2023070005515 del 15 de diciembre de 2023, "Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento para la vigencia fiscal del año 2024"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017, 28 del 14 de diciembre de 2023, 07 y 08 del 17 de mayo de 2024, y

#### **CONSIDERANDO**

- a. Que la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
- b. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023, estableció el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2024.
- c. Que la Ordenanza 28 de 2017 en su artículo 93 establece: "Proyecto de ordenanza de adiciones y traslados. El Gobierno Departamental presentará a la Asamblea proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión".
- d. Que para dar cumplimiento al artículo 75° de la Ordenanza 28 de 2017, el Gobernador del Departamento de Antioquia expidió el Decreto 2023070005515 del 15 de diciembre de 2023, "Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento para la vigencia fiscal del año 2024", que contiene el detalle del ingreso y del gasto para la vigencia fiscal.
- e. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 28 del 30 de agosto de 2024, modifica el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2024.

1344

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

f. Que las modificaciones presupuestales contenidas en la Ordenanza 28 del 30 de agosto de 2024, cuenta con todos los soportes correspondientes, los cuales hicieron parte del proyecto de ordenanza, y fueron suministrados por las diferentes dependencias que requerían la modificación.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

# ADICIÓN SECRETARÍA DE AGRICULTURA

**Artículo 1º.** Adiciónese el presupuesto de ingresos en la Secretaría de Hacienda por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VENTISEIS PESOS (\$5.418.610.826), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Programa	Valor	Proyecto
0-2091	172H	I-1-2-13-01	С	999999	5.418.610.826	Reintegros
TOTAL					\$5.418.610.826	

**Artículo 2º.** Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VENTISEIS PESOS (\$5.418.610.826), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Programa	Valor	Proyecto
0-2091	163G	2-3	C17093	140105	5.418.610.826	Mejoramiento de la Infraestructura de apoyo a la producción, transformación y comercialización pecuaria del Departamento de Antioquia
	TOTAL					•

### **CAPÍTULO II**

#### TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

**Artículo 3º.** Contracredítese el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.473.232.931), de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-1-3-14-04	С	999999	3.473.232.931	Acuerdo de pago
				Total	3.473.232.931	,

**Artículo 4º.** Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física y en la Secretaría de Talento Humano, por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.473.232.931), de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	111B	2-3	C24021	170156	2.473.232.931	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia
0-1010	173H	2-3	C45994	220417	600.000.000	Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia
0-1010	173H	2-3	C45992	220420	300.000.000	Administración del programa firmes por el saber Antioquia
0-1010	173H	2-3	C45994	220425	100.000.000	Administración de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación de Antioquia
	TOTAL					

ARTÍCULO 5°. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Gobernador de Antioquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA

Secretaria General

SANTIAGO VALENCIA GÓNZALEZ

Secretario de Hacienda

		NOMBRE	FECHA FECHA
	Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria	11,1110,21 30-03-2
	Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto	Constan Harbig 30-8-24
	Revisó	Revisión Despacho Hacienda	MC910 1792/9/24
	Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero	7 0000, -330-8-29
	Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control	(Otal 02/08/24)
	Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	WARDON 62102124
Г	Los arrib	pa firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a	a las normas y disposiciones legales
		vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos par	ra la firma.